RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00004/ISE/2019/CA
OBJETO: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR
CENTRO: 11000095 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ
LOCALIDAD: ALGAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.676,70 euros
IMPORTE IVA: 982,10 euros
TOTAL IMPORTE: 5.658,80 euros
VALOR ESTIMADO: 4.676,70 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00004/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de marzo de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 11 de abril de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 25 de abril de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00004/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR.

El día 26 de abril de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 10 de mayo de 2019.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.
2	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
3	JULIO RODRIGUEZ MOGUER
4	ALVARO SANCHEZ ARIAS
5	ANTONIO CARRERO LERIDA
6	JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY
7	CRISANTO BARCÍA GARCÍA
8	TECNICAS GADES, S.L.
9	LUIS ANTONIO GASPARINI

Han sido identificadas como desproporcionadas o anormales las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores:

(75769912T) - CRISANTO BARCÍA GARCÍA
(B11751906) - AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIÓNES TECNICAS

Según consta en el Certificado de Registro firmado el 31 de mayo de 2019 por parte del responsable, entrega justificación de su oferta antes de la finalización del plazo otorgado para ello el siguiente licitador:

(75769912T) - CRISANTO BARCÍA GARCÍA

El 11 de junio de 2019 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales o desproporcionadas, el cual se adjunta a la presente resolución.

En virtud de lo establecido en el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se excluye de la licitación las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

(75769912T) - CRISANTO BARCÍA GARCÍA, no se considera justificada la oferta presentada.
(B11751906) - AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIÓNES TECNICAS, no presenta justificación de la oferta que está incursa en desproporcionalidad o anormalidad.

El 11 de junio de 2019, la mesa de contratación acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación al licitador ANTONIO CARRERO LERIDA, al obtener la máxima puntuación de todas las ofertas válidas.

El 27 de junio de 2019, revisada la documentación previa a la adjudicación aportada, la mesa acuerda solicitar subsanación al detectarse los siguientes motivos subsanables:

- Aportar seguro de responsabilidad civil en vigor, ya que el que presenta está caducado.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

- Debe aportar el seguro de responsabilidad civil con una clausula que indique que se asegura la totalidad del objeto de contrato.
- Debe acreditar la titulación de los miembros del equipo técnico.
- Debe acreditar la titulación del miembro de mejora del equipo así como la edad (DNI).

El 4 de julio de 2019, la Mesa de contratación, una vez valorada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada, conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, procede a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por los licitadores son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz en el Director General de la Agencia, y de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) y de 23 de julio de 2018 (BOJA número 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00004/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ACTUACIONES PARA RESOLVER PATOLOGÍA DE ASENTAMIENTO DE EDIFICIO EN EL C.E.I.P. SIERRA DE CÁDIZ, ALGAR al siguiente licitador y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	TOTAL
ANTONIO CARRERO LERIDA	26224188W	3.000,00	630,00	3.630,00

por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 3.000,00 € (tres mil euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 630,00 (seiscientos treinta euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.630,00 (tres mil seiscientos treinta euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Gerente Provincial de Cádiz
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL
Manuel Cortés Romero

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eB9RQFXCSLY4DU5Y8TCWVMFVZZ.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	tFc2eB9RQFXCSLY4DU5Y8TCWVMFVZZ	PÁGINA	4/5

ANEXO-I

	CIF	LICITADOR	CRITERIO	PUNTUACIÓN
1	26224188W	ANTONIO CARRERO LERIDA	OFERTA ECONÓMICA	40.0
			Nº DE VISITAS SEMANALES	20.0
			PRESENCIA EN LA OBRA	5.0
			AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	35.0
			TOTAL	**100,00**
2	B11061918	TECNICAS GADES, S.L	OFERTA ECONÓMICA	36,587
			Nº DE VISITAS SEMANALES	20.0
			PRESENCIA EN LA OBRA	5.0
			AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	35.0
			TOTAL	**96,587**
3	A78068202	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	OFERTA ECONÓMICA	38,934
			Nº DE VISITAS SEMANALES	20,0
			PRESENCIA EN LA OBRA	5,0
			AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	35,0
			TOTAL	**95,604**
4	X1340195P	LUIS ANTONIO GASPARINI	OFERTA ECONÓMICA	33,623
			Nº DE VISITAS SEMANALES	20,0
			PRESENCIA EN LA OBRA	5,0
			AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	35,0
			TOTAL	**93,623**
5	28760758V	JULIO RODRIGUEZ MOGUER	OFERTA ECONÓMICA	7,160
			Nº DE VISITAS SEMANALES	20,0
			PRESENCIA EN LA OBRA	5,0
			AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	35,0
			TOTAL	**67,160**
6	31710063D	ALVARO SANCHEZ ARIAS	OFERTA ECONÓMICA	0,027
			Nº DE VISITAS SEMANALES	20,0
			PRESENCIA EN LA OBRA	5,0
			AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	35,0
			TOTAL	**60,027**
7	28383730M	JOSE IGNACIO RUIZ DE TERRY	OFERTA ECONÓMICA	26,903
			Nº DE VISITAS SEMANALES	20,0
			PRESENCIA EN LA OBRA	3,5
			AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	0
			TOTAL	**50,403**

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eB9RQFXCSLY4DU5Y8TCWVMFVZZ.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	tFc2eB9RQFXCSLY4DU5Y8TCWVMFVZZ	PÁGINA	5/5